



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-754-2014-00185-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 246 Inciso 3º, DE LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LEYDY VALENCIA LÓPEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALARCÁ

El RECURSO DE SÚPLICA visible a folios 210-211 del cuaderno principal, presentado por el apoderado Judicial de la parte demandante, se mantendrá en la Secretaría por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria. En consecuencia fijo la presente lista hoy primero (01) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 02 y 05 de diciembre de año 2016.

Días inhábiles: 03 y 04 de diciembre de 2016.

Armenia Quindío, 01 de diciembre de 2016.


ALEJANDRA ESCOBAR LOPEZ
Secretaria